



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución 462-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 06/07/2017

VISTO el EX-2017-4020427-APN-DMENYD#MTR del Registro del MINISTERIO DE TRANSPORTE, la Ley N° 27.341, los Decretos Nros. 2.098 del 3 de diciembre de 2008, 13 del 10 de diciembre de 2015, 8 del 4 de enero de 2016, 1.165 del 11 de noviembre de 2016 y 355 del 23 de mayo de 2017, la Decisión Administrativa N° 212 del 21 de marzo de 2016 y N° 803 del 9 de agosto de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.341 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2017.

Que por el Artículo 7° de la citada Ley se dispuso el congelamiento de los cargos vacantes existentes a la fecha de la sanción de la misma, en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de los que queden vacantes con posterioridad, sin la previa autorización del Jefe de Gabinete de Ministros.

Que por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

Que mediante el Decreto N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015 se sustituyeron el Artículo 1° y el Título V de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, incorporándose -entre otros- el MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Que por el Decreto N° 8 del 4 de enero de 2016, se aprobó la conformación organizativa de los niveles políticos del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Que por el Artículo 1° del Decreto N° 1.165 de fecha 11 de noviembre de 2016, se facultó a los Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, y autoridades máximas de organismos descentralizados, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas por el Presidente de la Nación o el Jefe de Gabinete de Ministros, en las mismas condiciones de las designaciones y/o últimas prórrogas.

Que el Artículo 2° del Decreto mencionado precedentemente indica que en ningún caso la prórroga de la designación que se instrumente en ejercicio de la facultad otorgada por el artículo primero de la medida podrá exceder el 31 de octubre de 2017.

Que a través del Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017, se delimitaron las competencias en materia de designaciones de personal en el ámbito de la Administración Pública Nacional.



Que el Decreto mencionado en el considerando precedente, en su Artículo 2º estableció que toda designación transitoria de personal en cargos de planta permanente y extraescalafonarios con rango y jerarquía inferior a Subsecretario, vacantes y financiados presupuestariamente, de conformidad con las estructuras organizativas, en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, sea efectuada por el Jefe de Gabinete de Ministros a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente con excepción de las jurisdicciones y unidades organizativas dependientes de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, estableciendo además que se requiera la previa intervención del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

Que por la Decisión Administrativa N° 212 de fecha 21 de marzo de 2016, se aprobaron las unidades organizativas de primer nivel operativo y sus respectivas responsabilidades primarias y acciones.

Que por la Decisión Administrativa N° 803 de fecha 5 de agosto de 2016 se designó transitoriamente al Licenciado Guillermo CAMPRA (D.N.I. N° 26.177.321) en el cargo de DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS (Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva Nivel I) dependiente de la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Que la presente medida no constituye asignación de recurso extraordinario alguno para el ESTADO NACIONAL.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE, ha tomado la intervención de su competencia.

Que el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 1º del Decreto N° 1165 de fecha 11 de noviembre de 2016.

Por ello,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese a partir del día 4 de mayo del 2017, con carácter transitorio y hasta el 31 de octubre de 2017, la designación transitoria en el cargo de DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS (Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva Nivel I) dependiente de la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE, al Licenciado Guillermo CAMPRA (D.N.I. N° 26.177.321), de acuerdo a la delegación autorizada por el Decreto N° 1165/16 y en los mismos términos de la Decisión Administrativa N° 803 del 5 de agosto de 2016. La mencionada designación se dispone con carácter de excepción a lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley N° 27.341 y autorizándose el pago de la Función Ejecutiva Nivel I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto 2098 del 3 de diciembre de





2008.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto deberá comunicarse al MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN dentro de los CINCO (5) días de su dictado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1° del Decreto N° 1165 del 11 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 57 - MINISTERIO DE TRANSPORTE.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Guillermo Javier Dietrich.

e. 11/07/2017 N° 48426/17 v. 11/07/2017

Fecha de publicación 11/07/2017

